



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00227402--UNC-ME#FAUD - LICENCIA ESTUDIANTIL - ELISEO FRONTERA

VISTO:

El EX-2024-00227402--UNC-ME#FAUD por el que Eliseo FRONTERA, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgamiento del beneficio de la licencia estudiantil en el período solicitado por el estudiante FRONTERA, donde presenta validez por parte de la Dirección de Salud BIMO UNC; desde el 24/02/2024 hasta el 12/03/2024 por la causal Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento, por el plazo que dure su tratamiento, considerando lo contemplado en Licencias Estudiantiles y sus modificatorias - RR N° 1305/2021 Título I : "Del Otorgamiento de la Licencia" ARTÍCULO 6° inciso f) y Título III: "Licencias Retroactivas"

Que la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONCEDER licencia estudiantil a Eliseo FRONTERA (DNI: 37.195.156) desde el 24/02/2024 hasta el 12/03/2024, por la causal Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento, considerando lo contemplado en Licencias Estudiantiles y sus modificatorias - RR N° 1305/2021 Título I : "Del Otorgamiento de la Licencia" ARTÍCULO 6° inciso f) y Título III: "Licencias Retroactivas".

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

∧J